

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-2-2-1- 0001554-10 4

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de abril de 1992 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PROVENCO C.LTDA.;

QUE la señora Lucía Almerini Pimentel, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Neira Menéndez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-280-IL del 24 de junio de 1992 el mismo que amplía el informe No. 158-IL del 7 de abril de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-214 del 8 de julio de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92322 de 26 de junio de 1992; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía PROVENCO C.LTDA. por CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL QUINIENTAS participaciones de DOS MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

J

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

I

00000020

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-2-1 0001554
PROVENCO C.LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de setiembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 JUL. 1992

Ab. Alexandra Iza de Díaz
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

AJT/EAC
DL/RMA
EXP. # 22001-74

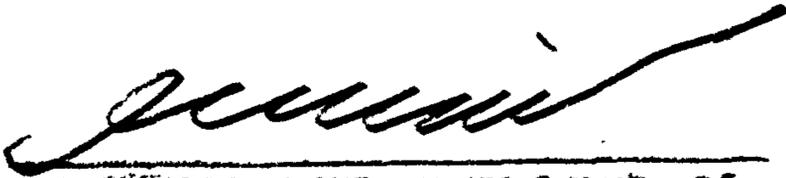
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.694 a 15.695, Número 1.807 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 14.854 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER •

I

TIFICOS: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fajas 5.744 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 12.204 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; y, 19.529 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil. -



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil